



Preguntas Frecuentes de un estudiante de Proyecto de Investigación o Diseño IX

¿Cuándo puedo inscribir PI o Diseño IX?

Para tener derecho a la inscripción de PI o Diseño IX, el alumno ha de haber aprobado la totalidad de prerrequisitos: unidades curriculares o asignaturas establecidas por el plan de estudios de la carrera que cursa en el PSM.

¿Puedo inscribir Proyecto de Investigación o Diseño IX, a pesar de que me falta por aprobar asignaturas inferiores al 8° semestre?

No, según el Pensum de Estudios, el alumno debe tener todas las asignaturas hasta el 8° semestre y cumplir con cualquier otra prelación establecida en el mismo de acuerdo a la carrera que cursa.

¿Debo asistir a todas mis clases de Proyecto de Investigación (PI) o Diseño IX?

Sí, el PI o Diseño IX es una actividad curricular con carga crediticia prevista en los planes de estudio del Politécnico “Santiago Mariño”, por lo tanto, la asistencia a clases es de carácter obligatorio; con el 25% de inasistencias el estudiante aplaza la asignatura.

¿Cuántos docentes me apoyaran en PI o Diseño IX?

El alumno una vez inscrito en PI o Diseño IX, desde su primera semana de clase será asistido por su Docente(s) de PI o Diseño IX y Asesor(a) Metodológico(a).

¿Cuáles son las actividades principales de PI o Diseño IX?

Se desarrolla la planificación del Proyecto de Investigación, fase donde el alumno describirá lo que se propone realizar para cumplir con la exigencia académica del PSM en cuanto al Trabajo Especial de Grado (TEG) que le permitirá finalmente optar al título correspondiente a los estudios de pregrado realizados.

Este Proyecto incluirá los siguientes aspectos: introducción, contextualización del problema, marco referencial, marco metodológico y cronograma de actividades, referencias y anexos; adicionalmente, se solicita el comienzo de la presentación de resultados una vez aprobado el PI o Diseño IX por parte de Jurado Examinador.

Para la escuela de Arquitectura se dividirá en dos partes: el Diseño arquitectónico que debe

cubrir análisis de sitio, análisis de usuario, diagrama de actividades, cuadro de áreas, concepto generador y propuesta de implantación; y el Documento de la Propuesta de Diseño IX, comprende introducción, contextualización del problema, marco referencial, marco metodológico, capítulo IV (referido al análisis arquitectónico) referencias y anexos.

¿Debo presentar oralmente (defender) mi Proyecto de Investigación?

Sí, el alumno lo expondrá de manera escrita y oral, ante un Jurado Examinador, constituido por dos o tres profesionales universitarios con formación y experiencia en el campo del conocimiento en que se ubica la temática abordada por él; según Cronograma pautado por el Dpto. de Investigación.

¿Quién aprueba mi Proyecto de Investigación?

El Jurado Examinador emitirá un veredicto, que conjuntamente con la evaluación realizada por el Docente de la asignatura PI (Tutor Académico para Diseño IX) y el Asesor(a) Metodológico(a), conformarán el dictamen de aprobación o no aprobación, el cual se concreta en una calificación que es asignada de acuerdo a la Distribución Programática establecida por el Dpto. de Investigación.

¿Quién me dice la fecha de mi defensa de PI o Diseño IX? y ¿quiénes asisten?

El estudiante debe acudir a su Docente de PI o Diseño IX para confirmar la fecha asignada para su defensa, además la misma será publicada por el Dpto. de Investigación en cartelera. Para la defensa deben estar presentes los miembros del Jurado Examinador, el Coordinador de la Especialidad, el Docente de PI o Diseño IX, el(la) Asesor(a) Metodológico(a) y los demás alumnos cursantes de la asignatura u otro miembro de la comunidad académica del PSM.

¿Qué pasa si aplazo mi defensa de PI o Diseño IX?

Cuando un proyecto de Investigación resulte No Aprobado, en la evaluación conjunta del Jurado Examinador y el(los) Docente(s) de la asignatura, y que a juicio del Jurado Examinador requiera ser sustituido, el estudiante deberá



presentar, en la fecha prevista para la Jornadas de Validación de Temas de PI o Diseño IX, un nuevo tema, y debe inscribirse en el lapso académico inmediato, cumpliendo el cronograma previsto por el Dpto. de Control Académico.

En el caso de resultar No Aprobado, ya que el mismo no reunió las prescripciones previstas en el Manual de Trabajo Especial de Grado (TEG 2006), además de no evidenciarse las competencias necesarias para modelar el tema a un Proyecto de Investigación y que a juicio del Jurado Examinador deba ser complementado o reformulado, el alumno deberá igualmente inscribirse en PI o Diseño IX en el lapso académico inmediato, y puede continuar desarrollando una nueva versión mejorada de su documento y/o diseño, ajustándose al cumplimiento del Cronograma de PI o Diseño IX, establecido por el Dpto. de Investigación.

¿Ya defendí! y ¿Ahora qué debo hacer?

Una vez que haya realizado su defensa de PI o Diseño X debe presentar a su Docente de PI o Diseño IX un documento de su proyecto donde se evidencie la realización de las correcciones recomendadas por su Jurado Examinador.

¿Qué pasa con mi Índice Académico si abandono PI?

En caso de abandono de la asignatura de PI o Diseño IX, el Índice Académico del alumno se verá afectado. Debe recordar que para optar a grado, su Índice Académico Acumulado debe ser \geq a 12 puntos, en caso de no cumplir con esta condición debe presentar un Informe de Recuperación de Índice Académico Acumulado (IRAA).

¿Qué pasa si aplazo alguna de mis asignaturas del 9° semestre y apruebo PI o Diseño IX? ¿Puedo cursar Trabajo Especial de Grado o Diseño X?

El alumno NO podrá cursar Trabajo Especial de Grado o Diseño X, ya que para cursar el mismo deberá haber aprobado la totalidad de unidades crédito previstas en el plan de estudio de la carrera cursada.

El alumno deberá cursar en el siguiente semestre, las asignaturas pendientes, una vez aprobadas, deberá presentar su Proyecto de Investigación, como un tema propuesto, en la fecha prevista para las Jornadas de Validación de Temas

Preguntas Frecuentes de un estudiante de Proyecto de Investigación o Diseño IX

de PI o Diseño IX, y debe inscribirse en el lapso académico inmediato, cumpliendo el cronograma previsto por el Dpto. de Control Académico.

En el caso de ser Aprobado en las Jornadas de Validación de Temas de PI o Diseño IX por la Comisión de Trabajo Especial de Grado, el estudiante inscribirá Trabajo de Grado o Diseño X, y en la primera semana de clase se le asignará el Tutor Académico correspondiente.

En el caso de ser Rechazado en las Jornadas de Validación de Temas de PI o Diseño IX por la Comisión de Trabajo Especial de Grado, debe presentar una nueva propuesta para ser evaluada.

¿Con cuánto se aprueba PI o Diseño IX?

La calificación mínima aprobatoria en la evaluación del PI o Diseño IX es de 16 puntos en la escala del 1 al 20.

¿Qué pasa si ya no tengo acceso al objeto de estudio de mi Proyecto de Investigación y voy a cursar Trabajo Especial de Grado o Diseño X?

El alumno deberá presentar una nueva propuesta, en la fecha prevista para las Jornadas de Validación de Temas de PI o Diseño IX, y debe inscribirse en el lapso académico inmediato, cumpliendo el cronograma previsto por el Dpto. de Control Académico; ajustándose al cumplimiento del Cronograma de TEG o Diseño X, establecido por el Dpto. de Investigación.